

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DENOMINACION DEL PRODUCTO	RAS EL HANOUT		
USO/ DESTINO FINAL PREVISTO	Industria alimentaria. Consumidor final.		
DOSIFICACIÓN	Al gusto		
INGREDIENTES	Cilantro, cúrcuma, jengibre, pimentón, cayena, comino, harina de arroz y sal		
LOTEADO	Lote de origen		
FECHA DE CONSUMO PREFERENTE	Vida útil	24 meses	
	Fórmula utilizada	Marcado de fecha expresada mediante la leyenda: “Consumir preferentemente antes de DD.MM.AAAA”, (plazo correspondiente en orden: día, mes y año).	
	Lugar de impresión	Etiqueta.	
ENVASADO	Tipo envase	Sacos de 25 kg Bolsas de 1 -5 kg Bote hotelero 0.82 kg y 0.16 kg	
	Material envase	Saco: Papel de Rafia Bolsa: polietileno o aluminio Bote Hotelero: PET	
ORIGEN	España		
CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS	Aspecto	Polvo de granulometría media; conforme estándar	
	Olor	Característico; ausencia de olores extraños	
	Color	Amarillo pardo; conforme a estándar	
PARÁMETROS ANALÍTICOS	MICROBIO-LÓGICOS	<i>E. coli</i>	< 10 ufc/g
		<i>Salmonella</i>	Ausencia / 25g
		<i>Listeria monocytogenes</i>	Ausencia / 25g
	MICOTOXINAS	Aflatoxinas B1	< 5 ppb
		Aflatoxinas suma de B1+B2+G1+G2	< 10 ppb
		Ocratoxina A	< 15 ppb
	FISICO-QUÍMICOS	Humedad	≤ 10 %
Cenizas totales		≤ 7 %	

		Cenizas insolubles	≤ 1.5 %	
		Fibra bruta	≤ 30 %	
		Plaguicidas	Conforme LMRs U.E.	
		Benzo(a)pireno	≤ 10 ppb	
		Suma de benzo(a)pireno, benzo(a)antraceno, benzo(b)fluoranteno y criseno	≤ 50 ppb	
INFORMACIÓN DEL ETIQUETADO	<ul style="list-style-type: none"> - Denominación del producto. - Lista de ingredientes. - Razón social y datos del fabricante. - Peso neto. - Consumo preferente. - Lote. - Origen. 			
ALÉRGENOS	TIPO	SI	NO	INGREDIENTE
	CEREALES CON GLUTEN y productos derivados: Trigo, centeno, cebada, avena, espelta, kamut o variedades híbridas			
	CRUSTACEOS y productos a base de crustáceos			
	PESCADO y productos a base de pescado			
	HUEVOS y productos a base de huevo			
	CACAHUETE y productos a base de cacahuete			
	SOJA y productos a base de soja			
	LECHE DE VACA y sus derivados (incluida lactosa)			
	FRUTOS DE CASCARA: Almendras, avellanas, nueces, anacardos, pecanas, castaña de Pará, pistachos, nueces macadamia y nueces de Australia			
	APIO y productos derivados.			
	MOSTAZA y productos derivados			
	GRANOS DE SESAMO y productos a base de granos de sésamo			
	ANHIDRIDO SULFUROSO Y SULFITOS en concentraciones superiores a 10mg/kg o 10mg/litro expresado como SO₂			

	ALTRAMUCES y productos a base de altramuces			
	MOLUSCOS y productos a base de moluscos			
DECLARACIONES ADICIONALES	<ul style="list-style-type: none"> - No contiene parásitos, microorganismos indeseables, plaguicidas, o sustancias tóxicas, descompuestas o extrañas que no se puedan reducir a un nivel aceptable mediante una clasificación y/o elaboración normales (Reglamentos (CE) nº 1881/2006 y 396/2005 y sus modificaciones posteriores) - Para su elaboración; transformación y almacenamiento se ha seguido el Código Internacional Recomendado de Prácticas – Principios Generales de Higiene de los Alimentos (CAC/RCP 1-1969, Rev. 3 (1997) del Codex). - No procede de Organismo modificado Genéticamente (OMG). - Conservar en lugar seco y fresco, sin humedad. - Este producto no ha sido irradiado. 			
LEGISLACIÓN APLICABLE	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento (UE) nº 1169/2011 del parlamento europeo y del consejo de 25 de octubre de 2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 1924/2006 y (CE) nº 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan la Directiva 87/250/CEE de la Comisión, la Directiva 90/496/CEE del Consejo, la Directiva 1999/10/CE de la Comisión, la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/67/CE, y 2008/5/CE de la Comisión, y el Reglamento (CE) nº 608/2004 de la Comisión y modificaciones posteriores. - Reglamento (CE) nº 1881/2006 de la Comisión de 19 de diciembre de 2006 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios y modificaciones posteriores. - Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento europeo y de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo y modificaciones posteriores. - Real Decreto 2242/1984, de 26 de septiembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de condimentos y especias y modificaciones posteriores. 			
DATOS DE LA INDUSTRIA	<p style="text-align: center;"><u>Domicilio industrial:</u> C/ Clara Campoamor, C-6. Pol. Ind. 29.520 Fuente de Piedra (Málaga)</p> <p style="text-align: center;"><u>Domicilio social:</u> C/ Clara Campoamor, C-6. Pol. Ind. 29.520 Fuente de Piedra (Málaga) TFNO. 952.73.55.07 / FAX: 95.273.52.46</p>			

N.R.S. / ACTIVIDAD

24.0000986/MA

Fabricación o Elaboración o Transformación - Condimentos preparados
Importación - Condimentos preparados
Fabricación o Elaboración o Transformación - Condimentos y especias
Importación - Condimentos y especias